

Ficha País

PERÚ

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

El Joven Vives entrará en Perú con visado bajo la CALIDAD MIGRATORIA DE INTERCAMBIO (temporal o residente), a través de las Oficinas Consulares de Perú en el exterior.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

1. El procedimiento para la obtención de la visa, comienza cuando Icx solicita a la Oficina Comercial de España en Lima que traslade a la Embajada de España en Lima una nota que será, después trasladada al Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección de Política Consular- en la que se presenta al joven Vives y se informa del periodo de permanencia en Perú y Oficina Consular del Perú en España donde el joven recogerá su visado. En función del domicilio en España del joven Vives, le corresponderá una determinada Oficina Consular. El joven debe informar de cual será la oficina consular de recogida del visado.
 - a. Icx enviará la siguiente documentación que acompañará la Nota:
 - i. Copia del compromiso de prácticas no laborales firmado por Icx y el joven Vives
 - ii. Copia del pasaporte con un mínimo de 6 meses de vigencia desde la fecha prevista de ingreso en Perú
 - iii. Copia del seguro médico con duración suficiente para todo el periodo de la práctica
 - iv. **Copia de la reserva del viaje o del billete aéreo de ida.** En caso de no tener billete de vuelta, se admitirá una declaración jurada en la que conste el compromiso de abandonar el país al final del periodo solicitado.
2. El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, comunicará a la Embajada del Reino de España en el Perú, la culminación del procedimiento y, en caso de aprobación, la persona beneficiaria contará con un plazo máximo de 30 días calendario para apersonarse a la Oficina Consular peruana designada con su pasaporte original, a fin de recabar la visa.
 - [Consulado General del Perú en Madrid](#)
Teléfono(s):
0034 915 629 022

0034 915 629 012

Correo Electrónico:

info@consuladoperumadrid.org

Dirección:

Paseo del Pintor Rosales 30 – Madrid 28008

- [Consulado General del Perú en Barcelona](#)

Teléfono(s):

0034 934 154 999

0034 934 511 784

Correo Electrónico:

consulado@consulperubarcelona.com

Dirección:

Calle Tarragona 110-112, Código Postal 08015, Barcelona

- [Consulado General del Perú en Bilbao](#)

Teléfono(s):

0034 946 413 040

Correo Electrónico:

informacion@consuladoperubilbao.es

Dirección:

Calle Colón de Larreategui Num. 26, 6ºB, Bilbao

- [Consulado General del Perú en Valencia](#)

Teléfono(s):

0034 963 524 463

Correo Electrónico:

info@consuladoperuvalencia.org

Dirección:

Plaza Los Pinazos 2, piso 3, 46004, Valencia

Tras haber entrado a Perú, se debe obtener el **carné de identidad peruano** emitido por Relaciones Exteriores. Esta entidad, entregará a las personas extranjeras a quienes se les haya otorgado calidad migratoria Residente, un carné de identidad que tendrá los mismos efectos jurídicos que el carné de extranjería emitido por MIGRACIONES. Para más información sobre el carné de identidad emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ingrese a este [LINK](#).

Links de interés:

[Ley y reglamento de migraciones](#) (leer Título IV – Calidades Migratorias)

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE

Consultar con la Oficina Comercial de España en Lima

4. DURACION

El plazo de permanencia será determinado por Relaciones Exteriores de acuerdo al período estipulado en el Compromiso firmado entre ICEX, el joven Vives y la empresa.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

El visado de residencia no se puede prorrogar pero permite entradas múltiples hasta la duración total de la práctica.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial:

Contacto: Oficina Económica y Comercial de España en Perú

Dirección: Av. Jorge Basadre 405, San Isidro – Lima (Perú)

Teléfono: +51 1 4421788/89/90

E-mail: lima@comercio.mineco.es

Para más información sobre Perú: peru.oficinascomerciales.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.